

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0 949

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

0000016

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES GARDNER Y LALAMA C.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1994., de 27 de diciembre del 2002 y DJC.03.734, de 12 de marzo del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES GARDNER Y LALAMA C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/mag.
EXP.45949

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2406 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **07 AGO 2003**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

